

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N° 70001-33-33-008-2012-00119-00
Demandante: TERESA DE JESUS SOLORZANO GIL
Demandado: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL “ISS” Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

SECRETARÍA: Sincelejo, veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013).
Señor juez le informo que obra en el expediente nuevo poder conferido por parte del demandado. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

PAOLA ANDREA BULA VELILLA
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, Veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013).

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente N° 70001-33-33-008-2012-00119-00
Demandante: TERESA DE JEUS SOLORZANO GIL
Demandado: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL “ISS” Y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, donde da cuenta del escrito que reposa a folio 129 en donde el accionado constituye nuevo apoderado judicial, resulta procedente acceder a tal solicitud, toda vez que el escrito de OTORGAMIENTO DE PODER fue presentado en debida forma y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 63 y ss del C.P.C.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente N° 70001-33-33-008-2012-00119-00

Demandante: TERESA DE JESUS SOLORZANO GIL

Demandado: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL "ISS" Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería para actuar al doctor LUIS EDUARDO DE LA OSSA ADUEN, identificado con la C.C. N° 78.750.963 y con la T.P. N°149.545 del C.S.J como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y extensiones del poder legalmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

mctg